

Santiago, 08 de junio de 2016

"CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N° 1"

Mediante la presente circular y tal como se dispone en el numeral 38 de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CORONEL, AÑO 2016, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 06 de mayo de 2016 y publicada el 09 de mayo de 2016, en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), lo siguiente:

Uno) **SE ACLARA la Tabla N°1, numeral 19.1, literal F, de las Bases Administrativas, en lo referido a la columna denominada "Documentación Requerida", en el sentido siguiente".**

F. Sistema de Encendido de las Luminarias	ANEXO N°10, numeral 3, ítem 3.6	60 a 100	10
---	--	----------	----

Dos) **SE ACLARA letra i) en el numeral 3.2 de las Bases Técnicas, en lo referido a "Características electromecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar", en el sentido siguiente:**

Las luminarias deberán contener base para conexión de fotocelda u otro dispositivo con el mismo formato de conexión. **Se explicita que no es requisito que las luminarias sean suministradas con fotoceldas individualizadas, salvo los casos en que las Luminarias estén conectadas directamente a la red, dado que deberán instalarse fotoceldas individuales para cada Luminaria (numeral 3.6 de las Bases Técnicas).**

Súmate al Desafío por la Eficiencia Energética

Monseñor Sótero Sanz n.° 221, Providencia, Santiago-Chile.
 Teléfono: (56-2) 2571 22 00 / info@acee.cl / www.acee.cl

Tres) **SE AGREGA letra n) en el numeral 3.2 de las Bases Técnicas, en lo referido a “Características electromecánicas de las Luminarias y componentes asociados a instalar”, en el sentido siguiente:**

Todas las Luminarias clasificadas como tipo P1 deberán incluir un driver dimeable que permita la programación de potencia de operación de la Luminaria. El driver deberá permitir la regulación de la potencia entre 0-100% o 10-100% de la potencia nominal.

Cuatro) **SE ACLARA numeral 4.1 de las Bases Técnicas, en lo referido a “Revisar y notificar sobre las condiciones anómalas de terreno”, en el sentido siguiente:**

El Contratista tendrá un **plazo de 45 días** corridos desde la firma de Contrato para notificar a la Agencia sobre postes en mal estado u otra situación anómala que podría afectar el desarrollo de las obras, la cual deberá ser validada por la ITO dentro de un **periodo de 5 días hábiles**. El recambio del poste no es responsabilidad del Contratista y se considerará un tiempo **máximo de 45 días a partir de la notificación del Contratista**, mediante carta dirigida a la Contraparte Técnica de la Agencia, para que se efectúe el recambio del poste. **Posterior al plazo de 45 días**, ante la situación de que no se haya efectuado el recambio del poste, la Agencia podrá determinar que la Luminaria sea instalada en otro punto habilitado en la comuna con características similares, o que la Luminaria sea entregada al Municipio para que este realice posteriormente su instalación.

Posterior al plazo antes mencionado, se considerará que no hay ninguna situación anómala que impida la ejecución de las Obras y cualquier suministro y/o trabajo adicional inherente de las condiciones del terreno, serán de cargo del Contratista. **Se excluyen los casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como sismo, incendio, catástrofes naturales, vandalismo, colisión de vehículo, entre otros que deberán ser reportados por el Contratista y acreditados por la Dirección Ejecutiva de la Agencia.**

Los plazos antes señalados no interrumpen o suspenden los plazos para la ejecución de las obras y/o entrega de los informes establecidos en el numeral 6 de las Bases Técnicas, a menos que la magnitud de las anomalías sean de tal envergadura que no sea posible continuar con el desarrollo del proyecto mientras no sean subsanadas, lo cual deberá ser

señalado por la ITO y autorizado por la Contraparte Técnica de la Agencia, **previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Agencia.**

Sumado a lo anterior, en el Informe Final, el Contratista deberá señalar todas las condiciones anómalas detectadas en terreno durante la ejecución de las Obras. En dicho documento, deberá indicar, para cada condición anómala, las luminarias que fueron recambiadas, señalando las medidas y/o acciones necesarias para realizar el recambio y las luminarias que no fueron intervenidas, justificando porque no fue posible realizar el recambio.

Cinco) SE ACLARA la Tabla N°2, en lo referido a “Informes, sus contenidos mínimos y plazos máximos”, del numeral 6.1 de las Bases Técnicas, en el sentido siguiente:

Informe de Avance N°1	
Contenido 1. ANEXO N°15 firmado ante notario (numeral 4.6 de las Bases Técnicas). 2. Carta Gantt actualizada con los hitos del Proyecto y la actualización de la Propuesta presentada por el Oferente adjudicado (numeral 5 de las Bases Técnicas). 3. Procedimientos de trabajo y medidas de seguridad que adoptará el Contratista en cada uno de los trabajos específicos que desarrollará, indicando como controlará cada uno de los diferentes riesgos a los que estará sometido el personal, terceras personas y los bienes materiales (numeral 5 de las Bases Técnicas). 4. Conclusiones	Plazo de entrega: A más tardar 15 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los Servicios.
Informe de Avance N°2	
Contenido 1. Resumen de actividades de coordinación. 2. Notificación de las condiciones anómalas de terreno (numeral 4.1 de las Bases Técnicas). 3. Avance medición del estado del Alumbrado Público actual (numeral 4.2 de las Bases Técnicas).	Plazo de entrega: A más tardar 45 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los servicios.

4. Plan de desconexión, desmontaje, acopio, chatarrización y disposición final de las Luminarias actuales a reemplazar (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 5. Comprobante de importación (si hubiere), compra o fabricación de las Luminarias. Este documento debe indicar la fecha estimada de recepción de las Luminarias (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 6. Propuesta de programa y contenidos a nivel conceptual para la capacitación (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 7. Estado de avance en la corroboración del catastro (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 8. Conclusiones.	
Informe de Avance N°3	
Contenido 1. Resumen de actividades de coordinación. 2. Estado de avance medición del estado del Alumbrado Público (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 3. Estado de avance de disposición final de las Luminarias y accesorios retirados (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 4. Estado de avance del recambio de Luminarias, mínimo 25% de avance (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente al 25% de avance (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 6. Estado de avance de la provisión, instalación y/o reparo de los tableros (si hubiere) (numeral 4.7 de las Bases Técnicas). 7. Versión preliminar de los contenidos de la capacitación (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 8. Reporte de la puesta en servicio (numeral 4.9 de las Bases Técnicas).	Plazo de entrega: A más tardar 120 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los servicios.

9. Estado de avance en la corroboración del catastro (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 10. Estado de avance en la confección de los planos As Built (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 11. Copia de Ingresos y/o Declaraciones de las instalaciones intervenidas ante la SEC (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 12. Conclusiones.	
Informe de Avance N°4	
Contenido 1. Resumen de actividades de coordinación. 2. Estado de avance medición del estado del Alumbrado Público (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 3. Estado de avance de disposición final de las Luminarias y accesorios retirados (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 4. Estado de avance del recambio de Luminarias, mínimo 50% de avance (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente al 50% de avance (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 6. Estado de avance de la provisión, instalación y/o reparo de los tableros (numeral 4.7 de las Bases Técnicas). 7. Resultados de la implementación de la capacitación a personal municipal, y copias del manual de operaciones de las Luminarias (si hubiere) (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 8. Reporte de la puesta en servicio (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 9. Estado de avance en la corroboración del catastro (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 10. Estado de avance en la confección de los planos As	Plazo de entrega: A más tardar 150 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los servicios.

Built (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 11. Copia de Ingresos y/o Declaraciones de las instalaciones intervenidas ante la SEC (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 12. Conclusiones.	
Informe de Avance N°5	
Contenido 1. Resumen de actividades de coordinación. 2. Estado de avance medición del estado del Alumbrado Público (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 3. Estado de avance de disposición final de las Luminarias y accesorios retirados (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 4. Estado de avance del recambio de Luminarias, mínimo 75% de avance (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente al 75% de avance (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 6. Estado de avance de la provisión, instalación y/o reparo de los tableros (si hubiere) (numeral 4.7 de las Bases Técnicas). 7. Resultados de la implementación de la capacitación a personal municipal, y copias del manual de operaciones de las Luminarias (si hubiere) (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). Reporte de la puesta en servicio (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 8. Reporte de la puesta en servicio (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 9. Estado de avance en la corroboración del catastro (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 10. Estado de avance en la confección de los planos As Built (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 11. Copia de Ingresos y/o Declaraciones de las	Plazo de entrega: A más tardar 180 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los servicios.

instalaciones intervenidas ante la SEC (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 12. Conclusiones.	
Informe Final	
Contenido 1. Compendio de Informes anteriores. 2. Condiciones anómalas de terreno (numeral 4.1 de las Bases Técnicas). 3. Medición del estado del Alumbrado Público (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 4. Informe y medio de verificación de disposición final del 100% de las Luminarias y accesorios retirados (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 5. Reporte del 100% del recambio de Luminarias (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 6. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente al 100% de avance (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 7. Informe de las mediciones lumínicas aprobado por la Contraparte Técnica de la Agencia (numeral 4.6 de las Bases Técnicas). 8. Reporte de la instalación y/o reparo de los tableros (numeral 4.7 de las Bases Técnicas). 9. Resultados de la implementación de la capacitación a personal municipal, y copias del manual de operaciones de las Luminarias (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 10. Reporte de la puesta en servicio (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 11. Catastro en planilla Excel (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 12. Planos As Built (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 13. Copia de las Declaraciones de las instalaciones	Plazo de entrega: A más tardar 10 días corridos posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva de Obras.

intervenidas ante la SEC (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 14. Copia del Acta de Recepción Definitiva, validada por el Municipio (numeral 4.10 de las Bases Técnicas). 15. Compendio de los Reportes Semanales (numeral 4.11 de las Bases Técnicas) 16. Copia de Libro de Obra (numeral 4.11 de las Bases Técnicas). 17. Carta Gantt actualizada con los hitos del Proyecto y la actualización de la Propuesta presentada por el Oferente adjudicado (numeral 5 de las Bases Técnicas). 18. Procedimientos de trabajo y medidas de seguridad (numeral 5 de las Bases Técnicas). 19. Acuerdo de Cooperación Tripartito firmado por las partes (Agencia, Municipio y Contratista) (numeral 21.3 de las Bases Administrativas). 20. Conclusiones.	
---	--

Seis) **SE ACLARA** que para proceder a la firma del Acuerdo de Cooperación Tripartito (numeral 19 del Informe Final, de la Tabla N°2 del numeral 6.1 de las Bases Técnicas) entre la Agencia, el Contratista y el Municipio, el cual debe realizarse con posterioridad a la suscripción del Contrato de Adjudicación y dentro de la Etapa de Ejecución, la Agencia entregará una versión preliminar del documento vía correo electrónico. El Contratista dispondrá de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de envío, para revisar el documento y devolverlo a la Agencia a través de esta misma vía. Vencido el plazo de 10 días hábiles, la Agencia dará por no objetado el Convenio y procederá a la redacción final del documento, ofreciéndolo a la firma del Municipio y Contratista, otorgándoles un plazo máximo de 10 días hábiles para suscribirlo, plazo que será contado desde la notificación de la versión final del Acuerdo. Se notificará al Contratista mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

DIEGO LIZANA R.
Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

[Handwritten signature]
SJW/ABM/FAG/ANU/VDS

Distribución:

- Destinatario.
- www.acee.cl
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

Súmate al Desafío por la Eficiencia Energética

Monseñor Sótero Sanz n.° 221. Providencia, Santiago-Chile.
Teléfono: (56-2) 2571 22 00 / info@acee.cl / www.acee.cl